COMISIÓN TÉCNICA MULTISECTORIAL DE LA LEY N° 29662
(CTM-ASBESTO)

ACTA N° 035-CTM-ASBESTO

En Lima, siendo las 09.30 am horas del 10 de marzo de 2015, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental, ubicada en Calle Las Amapolas N° 350 –Lince, se dio inicio a la trigésimo quinta reunión de la CTM–ASBESTO, con la participación de los siguientes representantes, miembros de la CTM-ASBESTO:

1. Julio César Castillo Fernández	(MINSA)
2. Alfonso Aguilar Calvo	(SNI)
3 Neucy Cuadros Vilca	(MTPE)
4. Vilma Morales Quillama	(MINAM)
5. Ana Palomino Sotelo	(Defensoría del Pueblo)

Adicionalmente participaron:

1. Yoan Mayta Paulet	(DIGESA/DSO)
2. Edwin Blas Zafra	(DIGESA/DSO)
3. Karym Alzamora	(DIGESA/DSO)
4. Sanddy López Suárez	(DIGESA/DSO)
5. Elizabeth Carazas Rodríguez	(DIGESA/DSO)
6. Héctor Quispillaclla Tarza	(DIGESA/DSO)
7 Walter Cáceres Leturia	(CENSOPAS-INS)

Contando con el quórum para llevar a cabo la presente reunión se dio inicio al desarrollo de la sesión:

AGENDA

1 El Secretario Técnico da Lectura a la propuesta de redacción del Acta N° 34 de la sesión precedente, cuyo contenido fue previamente consensuado con la CTM-ASBESTO, de acuerdo al compromiso establecido en dicha sesión

2. INFORMES

a) Documentación remitida:

Lectura y entrega de copia simple del OFICIO N° 004-2015/PCTM-LEY 29662/R.M. N° 398/2013/MINSA de respuesta de la Presidencia de la CTM a la solicitud de información de la empresa FRENO S.A. con fecha 29.01.2015.

b) Documentación recibida.

Lectura y entrega de copia simple del OFICIO N° 312-2015/MEM/SEG donde informa mediante Resolución Ministerial N ° 070-2015-MEM/DM de fecha 23 de Febrero de 2015, designar a los señores Wilson Wilfredo Sanga Yampasi y Jackson Mesias Castro, como representantes titular y

alterno, respectivamente, del Ministerio de Energía y Minas ante la Comisión Técnica Multisectorial - Asbesto.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3 1. La representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propone cursar un oficio al Ministerio de la Producción, a fin de que remitan los datos de su representante frente a la CTM-ASBESTO.

3.2. La representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo señala que se debe incorporar en el Reglamento Interno de la CTM-ASBESTO, el tiempo de espera para la instalación de las reuniones, tendrá un máximo de 20 minutos Así mismo que se debe de remitir el directorio de la CTM-ASBESTO a todos los miembros.

3.3. Se inició con la revisión del Procedimiento de la Acreditación para el uso Regulado del Asbesto Crisotilo, quedando el procedimiento según se adjunta a la presente acta

3.4. El representante alterno de la Sociedad Nacional de Industrias, Abogado Alfonso Aguilar Calvo, manifiesta que la posición de la SNI es la de esperar se modifique el Reglamento de la Ley N.° 29662, para proseguir con el procedimiento de acreditación, mencionando, entre otros cuestionamientos, lo establecido en el Art. 9° de dicho cuerpo normativo.

3.5. Se realizó la revisión del Procedimiento de Acreditación para el uso Regulado del Asbesto Crisotilo, hasta el ítem 6.4. quedando el procedimiento según se adjunta a la presente acta.

4. ACUERDOS

4.1. Cursar oficio al Ministerio de la Producción, a fin de que remitan los datos de su representante frente a la CTM-ASBESTO.

4.2. Incorporar en el Reglamento Interno de la CTM-ASBESTO, el tiempo de espera para la instalación de las reuniones, tendrá un máximo de 20 minutos.

4.3. Remitir el directorio de la CTM-ASBESTO a todos los miembros.

4.4. Remitir el Acta N.° 034 a los representantes de la Sociedad Nacional de Industrias y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, presentes en la reunión del 10 de febrero, para su revisión y firma.

4 5 Hacer la consulta a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, sobre cual es el procedimiento para la aprobación del Procedimiento de Acreditación para el uso Regulado del Asbesto Crisotilo y sobre cuales son los alcances del artículo 9° del Reglamento de la Ley N ° 29662, en el extremo "(..) contra el informe expedido por la Comisión Técnica Multisectorial no cabe impugnación alguna".

Siendo las 12 Horas, se dio por culminada la presente sesión, firmando los representantes de la CTM-ASBESTO en señal de conformidad.

Julio César Castillo Fernández
Presidente de la CTM ASBESTO
Ministerio de Salud

Neucy Cuadros Vilca
Representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ana Palomino Sotelo
Representante de la Defensoría del Pueblo

Vilma Morales Quillama
Representante del Ministerio del Ambiente

Alfonso Aguilar Calvo
Representante de la Sociedad Nacional de Industrias